

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1.993, la ley 1333 de 2009 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020 y la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022, expedidas por la Dirección General de la CAM,

AVISA

Mediante Resolución CAM No. 488 de fecha 05 de marzo de 2024, esta Dirección Territorial procedió a DECLARAR RESPONSABLE al señor VICTOR HUGO ESCANDON FERREIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.126.605 (H), de los cargos formulados mediante Auto No. 43 del 04 de mayo de 2017.

Que en vista de que no se tienen datos suficientes para la ubicación del presunto infractor; en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial Norte procedió a efectuar la publicación de la citación en la página electrónica por el término de cinco (5) días, según oficio de salida con radicado CAM No. 2024-S 6363 de fecha 06 de marzo de 2024.

Que a la fecha el señor VICTOR HUGO ESCANDON FERREIRA, no se ha presentado para la respectiva notificación.

Por lo anterior, y dado que no se tienen datos suficientes para la ubicación del presunto infractor VICTOR HUGO ESCANDON FERREIRA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.126.605 (H); en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a hacer la notificación por AVISO en página electrónica de la Resolución CAM No. 488 de fecha 05 de marzo de 2024 (Por la cual se declara o exime de responsabilidad), cuya parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE al señor **VICTOR HUGO ESCANDON FERREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.126.605 (H), de los cargos formulados mediante Auto No.43 del 04 de mayo de 2017; conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar al señor **VICTOR HUGO ESCANDON FERREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.126.605 (H), con el DECOMISO DEFINITIVO de cincuenta (50) bultos de especie vegetal (Carbón), los cuales fueron objeto de decomiso preventivo por este despacho, mediante Resolución 2215 del 29 de septiembre de 2015.

PARÁGRAFO: En consecuencia, a lo ordenado en el presente artículo, se ordena el levantamiento de la medida preventiva impuesta mediante Resolución No. Resolución 2215 del 29 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **VICTOR HUGO ESCANDON FERREIRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.126.605 (H), la determinación tomada en esta providencia, con la advertencia de que contra la misma procede el recurso de Reposición en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria, una vez ejecutoriada.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA
 TRUJILLO
 CASANOVA
 CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 Directora Territorial Norte

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original. No se garantiza la exactitud de la transcripción. Cualquier error será responsabilidad del usuario. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Reservados todos los derechos.

El presente aviso se publica igualmente en la cartera de la Dirección Territorial por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fijado:

Desfijado:

Sin otro particular,

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
DIRECTORA TERRITORIAL NORTE

Proyectó: Javier Mauricio Fajardo – Contratista de apoyo jurídico DTN
DTN-1-156-2016